

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANDREA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

C.C. No. 52.347.749

LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 2.590.000)

Por la presentación de **APOYO A LA GESTIÓN** durante el periodo comprendido entre el 23 de Julio de 2021 al 22 de Agosto de 2021, de acuerdo con el contrato No. 202102672

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de ahorros/ahorros a la mano No.03112832112 del Banco BANCOLOMBIA

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de Agostó de 2021.

Cordialmente,



Andrea Ramirez Osorio
C.C. No. 52.347.749